

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2010-282 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 860/2009.*

Don Fernando Pérez Tuero, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 860/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Samuel Barrientos Ore contra la empresa de don Fidel Alfonso Motta Valdivia, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimar la demanda formulada por don Samuel Barrientos Ore contra don Fidel Alfonso Motta Valdivia y condenar a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 5.758,73 euros, incrementada en el interés del 10% anual.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de esta sentencia. Para poder recurrir es indispensable haber consignado la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de este Juzgado en el Banco 3855000065086009, así como la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Fidel Alfonso Motta Valdivia, expido el presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 18 de diciembre de 2009.

El secretario judicial,

Fernando Pérez Tuero.

2010/282